

ACUERDO Nro. <sup>213</sup>...../2020

En San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de junio de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

El Acuerdo n° 158/2020 de elevación de terna del concurso n° 209 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital); el expediente n° 753-110-C-2020; el art.16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 158/2020 de fecha 13/5/2020 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 209, destinado a cubrir un cargo en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Ezio Enrique Jogna Prat, Tatiana Alejandra Carrera y Horacio Javier Rey.

En fecha 17/7/2020 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la cual se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 209 atento a que -según se informa -por Resolución n° 51/2020 de la Honorable Legislatura de Tucumán, de fecha 7/7/2020, se otorgó acuerdo para la designación del Dr. Horacio Javier Rey como Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital y se encuentra cumplido el plazo de lo dispuesto por el art. 16 bis de la Ley n° 9.186.

Que el art. 16 de la Ley 8.1.97, según modificación introducida por la ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: “Art. 16.-Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial. (...)

En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...).”

Atendiendo a la norma antes descripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado en fecha 13 de mayo de 2020, conforme Acuerdo n° 158/2020. Consecuentemente, la terna del concurso n° 209 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital) quedará integrada por los postulantes Ezio Enrique Jogna Prat, Tatiana Alejandra Carrera y Graciela Beatriz Corai.

Por ello,

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**

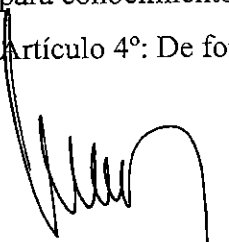
Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 209 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital) con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197 (texto según ley 9.186), la que quedará conformada de la siguiente manera:


1. **JOGNA PRAT, EZIO ENRIQUE, DNI: 17.614.979;**
2. **CARRERA, TATIANA ALEJANDRA, DNI: 24.414.000 y**
3. **CORAI, GRACIELA BEATRIZ, DNI: 20.218.619.**

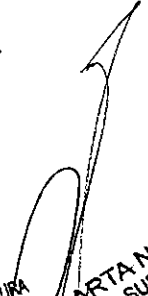
Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

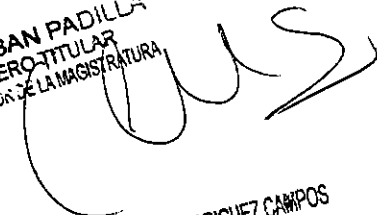
Artículo 4º: De forma.

  
Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

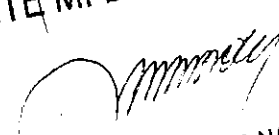
  
LEG. JAVIER MOROF  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. MARTA NAJJAR  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. ESTEBAN PADILLA  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA